



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0413-R-2018
Piura, 07 de marzo de 2018

VISTO

El expediente N° 431-5501-18-8 de fecha 01 de febrero de 2018, presentado por el **CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez**, Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que según Resolución Rectoral N° 0412-R-2018 de fecha 07 de marzo de 2018, se reconoce al servidor Manuel Antonio Revollo Alama, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, treinta (30) años y diecinueve (19) días de servicios prestados al Estado, al 19 de febrero de 2018;

Que, según Informe N° 0090-2018-OE-OCARH-UNP de fecha 19 de febrero de 2018, la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, informa que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 54 inciso a) del DL 276 y en concordancia con el Decreto Supremo 016-83 de la PCM y la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC del 14.06.2011 le corresponde una bonificación de 03 remuneraciones totales por única vez; las mismas que se detallan a continuación:

BONIFICACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS AL ESTADO (TESORO PÚBLICO)

Rem. Total 1,050.27 x 3 = 3,150.81

Son: tres mil ciento cincuenta con 81/100 soles.

Que, mediante certificación presupuestaria N° 1131-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 23 de febrero de 2018, comunica la certificación presupuestaria para pago por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado del Sr. Manuel Antonio Revollo Alama, en: Fuente: 00 Recursos Ordinarios, Certificado: 7, Sección Funcional: 0023, Secuencia: 21, Genérica de Gasto: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Partida: 2.1.1.9.3.1, monto: S/ 3,150.81 soles. Ejecución que estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Estando a lo opinado por el señor Asesor Legal, con Informe N° 233-2018-OCAJ-UNP, de fecha 01 de marzo de 2018, en aplicación del Art. 16° del D.S. 016-83-PCM, concordante con el Art. 54° inciso a) del D. Leg. 276 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos para que a través de planilla única de pagos, otorgue al servidor **Sr. Manuel Antonio Revollo Alama**, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, una asignación equivalente a **tres (03) remuneraciones totales por única vez**, por haber cumplido **treinta (30) años** de servicios prestados al Estado, al **01 de febrero de 2018**, que equivale a la suma de **tres mil ciento cincuenta con 81/100 soles (S/ 3,150.81)** el mismo que se efectuará de acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Planificación con certificación presupuestaria N° 1131-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 23 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°.-CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la Partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.C. RECTOR, DGA,OCEP(3),OCARH(4),INT,OCI,OCP,ARCHIVO(2)
14 copias
/NAC



CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL